

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la R-CDNAT-2017-309, mediante la cual el Consejo Directivo de esta Facultad, autoriza se proceda a llamar a concurso público para la provisión de Un (1) cargo regular de **Jefe de Trabajos Prácticos** con dedicación **Simple** para la asignatura **Manejo de Cuencas Hidrográficas** de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - Plan de Estudios 2006 – de la Escuela de Recursos Naturales que se dicta en la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder al llamado correspondiente, como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del art. 3° del Reglamento de Concursos aprobado por la Res. N° 661-88 del Consejo Superior y sus modificatorias.

Que el presente cargo se encuentra contemplado en el Convenio ME N° 1031/12 – SPU-UNSa, Acta Complementaria N° 1257/14.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- LLAMAR A CONCURSO PUBLICO de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir con carácter de **REGULAR** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Res. N° 661/88 CS y sus modificatorias:

SEDE REGIONAL ORÁN

ESCUELA DE RECURSOS NATURALES

CARRERA: INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE
PLAN DE ESTUDIOS 2006

ASIGNATURA: MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS
UN (1) CARGO DE JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SIMPLE.

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente establecido que el Jefe de Trabajos Prácticos seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afin, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- Se establece el siguiente cronograma para los presentes fines:

- **Período de Publicidad: Del 24 de julio al 13 de agosto de 2017.**
- **Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: martes 15 de agosto de 2017 a Hs. 9,00 en la Facultad de Ciencias Naturales y en la Sede Regional Orán.**
- **Fecha y hora de Cierre de Inscripción: lunes 28 de agosto de 2017 a Hs. 13,00 en la Facultad de Ciencias Naturales y en la Sede Regional Orán.**

ARTICULO 4°.- Indicar que el jurado y los veedores que intervendrán en este concurso son los designados por la R-CDNAT-2017-309, a saber:

Titulares:

Lic. Silvia Elena FERREIRA
Esp. Ana Patricia CHÁVEZ
PhD. Pablo Fernando DORNES

Suplentes:

Mgter. Graciela Viviana ZUCARELLI
Ing. Lucrecia del Milagro ORTEGA
Máster Laura Cristina MÁRMOL

Veedores:

Estamento de Profesores: Dr. Rodolfo Fernando GARCÍA
Estamento Aux. Docencia: Lic. Gerardo Gabriel ZACARÍAS
Estamento de Estudiantes: Srta. Mailen GUERRA

ARTICULO 5°.- Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario “Gral. Don José de San Martín” – Avda. Bolivia N° 5150 – C.P. 4400 Ciudad de Salta y en la Sede Regional Orán: Alvarado N° 751 – 4530 Orán, los días indicados en el Art. 3° de la presente y en el horario de **09,00 a 13,00 Hs.-**

ARTICULO 6°.- Recordar la plena vigencia de la Resolución CS 501/14 cuyo Art. 1° indica que toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el periodo de designación no va más allá del 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 70 (setenta) años de edad.

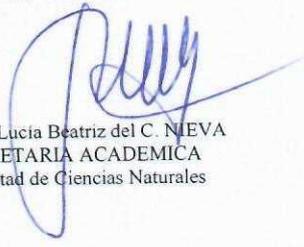
ARTICULO 7°.- Indicar que el presente cargo se encuentra contemplado en el Convenio ME N° 1031/12 – SPU-UNSa, Acta Complementaria N° 1257/14.

ARTÍCULO 8°.- Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad.

ARTICULO 9°.- La documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el art. 10° del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución N° 661-88 y sus modificatorias. Aquella documentación que adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción por la Sra. Secretaria de la Sede Regional Orán, Secretaria Académica de esta Facultad o por el Director General Administrativo Académico, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original, acompañada de la ficha de Solicitud de Inscripción disponible en la página de la Facultad.

ARTICULO 10°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Escuela de Recursos Naturales, a la Cátedra, Secretaría de la Sede Regional Orán, difúndase por cartelera y página de Internet de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección Administrativa Académica, a sus efectos.

aim


Mgter. Lucía Beatriz del C. NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales